



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 35/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/09/2021 12:43:15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG N° 04/20, FG N° 05/20 y las Disposiciones OAF N° 25/21 y N° 26/2021 y la Actuación Interna N° 30-0069690 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 05/2021 tendiente a lograr la adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 25/2021, se autorizó el llamado tendiente a lograr la adquisición referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos treinta y un mil seiscientos veintiocho (\$4.931.628,00) IVA incluido, fijándose como fecha de apertura el 26 julio del corriente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, posteriormente, mediante la Disposición OAF N° 26/21 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas prevista para el presente trámite para el día 6 de agosto de 2021.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico de los actos administrativos citados.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día previsto mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9 - \$4.876.801,68), CRITICAL POWER ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71404389- 3 - \$4.342.520,00), NUMIR S.R.L. (30-64753885-8 – Oferta principal \$3.188.000,00 y Oferta alternativa \$3.500.000,00), SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3 - \$5.238.386,75) e ITING S.A. (30-71163755-5 - \$2.316.564,12), todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización-, a fin de emitir el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando que las ofertas presentadas por los oferentes NUMIR



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

S.R.L. (principal y alternativa), CRITICAL POWER ARG. S.R.L. y TELEXSTORAGE S.A. cumplen “...con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1”.

Que, por otra parte, con relación a las oferta presentadas por el oferente SYSTEMNET S.A. señaló que la misma “...no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1” indicando que “...no presenta documentación fehaciente que acredite ser partner oficial del fabricante de los productos que forman parte de su oferta, conforme PCP cláusula 12 punto F...”.

Que, finalmente, con relación a la oferta presentada por la firma ITING S.A. informó que la misma “...no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/ los siguiente/s motivo/s: ...No presenta documentación fehaciente que acredite ser partner oficial del fabricante de los productos que forman parte de su oferta, conforme PCP cláusula 12 punto F; ...No cumple con Condición General aplicable a Renglón 1: “Los equipos deberán ser provistos con un servicio de garantía del fabricante ante desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de tres (3) años, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción”, el equipamiento ofertado se ofrece con dos (2) años de garantía oficial; ...Punto “1.6.2. Cuatro (4) conectores IEC C13”, el equipamiento ofertado no posee conectores IEC C13; ...Punto “1.6.3. Cuatro (4) conectores IEC C19”, el equipamiento ofertado no posee conectores IEC C19; Punto “1.13. La configuración provista debe contemplar una autonomía de once (11) minutos como mínimo a plena carga, contemplando el uso del banco de baterías externo (Battery pack), los cuales deberán ser de la misma marca y formar parte del listado de opciones incluidas del equipo ofertado”, el equipamiento ofertado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

contempla una autonomía de 2 minutos y 52 segundos a plena carga.”

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la emisión del Dictamen CEO N° 09/2021 (rectificado por el Dictamen CEO N° 10/2021) recomendando “...Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3) por no dar respuesta a lo requerido mediante la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo otorgado”.

Que, asimismo, recomendó “...Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la empresa ITING S.A. (30-71163755-5) por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados por Disposiciones OAF Nros. 25/2021 y 26/2021, conforme Informe Técnico DIRSI N° 10/2021”.

Que, finalmente, recomendó “Preadjudicar a la empresa NUMIR S.R.L. (30-64753885-8) – OFERTA PRINCIPAL el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2021 cuyo objeto es la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y ocho mil con 00/100 (\$3.188.000,00), conforme el orden de mérito...”

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente NUMIR S.R.L.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

(30-64753885-8) – OFERTA PRINCIPAL el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2021 cuyo objeto es la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y ocho mil (\$3.188.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 614/2021, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 05/2021, tendiente a lograr la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3) e ITING S.A. (30-71163755- 5), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, según el artículo 97 de la Ley 2095.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma NUMIR S.R.L. (30-64753885-8) – OFERTA PRINCIPAL el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2021 cuyo objeto es la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y ocho mil (\$3.188.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y ocho mil con 00/100 (\$ 3.188.000,00) IVA incluido, con cargo a las partidas 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la firma NUMIR S.R.L. (30-64753885-8) la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 35/2021